



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N^o 0000042 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10 FEB 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2014 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2014, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2013-EF/64.03, emitida por la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2014, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30114, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, por lo cual corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, de conformidad con lo prescrito en los Artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000042 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 10/6 FEB 2014

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Modificase el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, aprobado en la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el mismo que se reduce en la suma de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.13'256,056.00)**, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE TUMBES	13'256,056.00
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		13'256,056.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		13'256,056.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13'256,056.00
1.4. 1 4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		13'256,056.00
1.4. 1 4. 1 CANON Y SOBRECANON		13'256,056.00
1.4. 1 4. 1 2 SOBRECANON PETROLERO		13'256,056.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001:	SEDE TUMBES	13'256,056.00

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000042 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 13 FEB 2014

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
Con Enfoque a Resultados.

PROGRAMA : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES.

PROYECTO : 2173338 Instalación Servicio De Protección contra Inundación en el Rio Tumbes Margen Derecha.

OBRA : 4000176 Instalación de Infraestructura Acuícola.

FUNCION : 10 Agropecuaria.
DIVISION FUNC : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.

GRUPO FUNC : 0035 Prevención de Desastres.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

4'838,076.00

PROYECTO : 2176798 Instalación de los Servicios De Protección de la Margen Derecha del Rio Tumbes Sector

OBRA : 4000101 Instalación de Línea de Conducción de Sistemas de Riego.

FUNCION : 10 Agropecuaria.
DIVISION FUNC : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.

GRUPO FUNC : 0035 Prevención de Desastres.
G.G.G. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.

4'762,241.00

PROYECTO : 2231636 Mejoramiento del Servicio de Protección De La Captación Bocatoma La Peña, Sector

OBRA : 4000122 Control de Inundaciones Y Defensas Ribereñas.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000042 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18.6 FEB 2014

FUNCION	: 05 Orden Público y Seguridad.	
DIVISION FUNC	: 016 Gestión de Riesgos y Emergencias.	
GRUPO FUNC G.G.G.	: 0035 Prevención de Desastres. : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	3'655,739.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES		13'256,056.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		13'256,056.00

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL